

Decreto N° 9548 que concede al señor Yamil Isaías, Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G.O. N° 7712, del 29 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9548.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Yamil Isaías, Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Yamil Isaías, Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9549 que otorga al General de Brigada Anselmo A. Paulino Alvarez la Orden de Mérito Naval.— G.O. N° 7632, del 5 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9549.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a las Fuerzas Armadas de la República, el General de Brigada Anselmo A. Paulino Alvarez;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Naval, N° 2043, del 5 de julio de 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga al General de Brigada Anselmo A. Paulino Alvarez, la Orden de Mérito Naval con Medalla de Mérito Naval.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9550 que otorga al General de Brigada Anselmo A. Paulino Alvarez la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo.— G.O. N° 7632, del 5 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9550.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a las Fuerzas Armadas de la República, el General de Brigada Anselmo A. Paulino Alvarez;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Aéreo N° 3351, del 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo, en la Primera Categoría, con distintivo blanco, al General de Brigada Anselmo A. Paulino Alvarez.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.